



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN URGENTE DEL DOS MIL TRECE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero del año dos mil trece, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Primera Sesión Urgente de dos mil trece, conforme a lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV, 16 y 18 fracción III del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

El Secretario Técnico del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**  
Secretaria Administrativa  
Presidenta

**C.P. Marcos Luis Unda Villanueva**  
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios  
Secretario Técnico

**Lic. Delia Guadalupe Del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral  
Vocal

**Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos**  
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas  
Vocal

**Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**  
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana  
Vocal

**Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva**  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Vocal

**Lic. José Rico Espinosa**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos  
Asesor

**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**  
Contralor General  
Asesor

**Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas**  
Representante de la Consejera Presidenta  
Invitado

**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Secretario Ejecutivo  
Invitado

2



Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró iniciada la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil trece.

Al no haber intervenciones, se dio lectura al orden del día siguiente:

1. **Lista de asistencia y verificación del quórum.**
2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.**
3. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del servicio de vigilancia en el Instituto Electoral del Distrito Federal, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2013, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, por un monto de \$6,561,308.00 (seis millones quinientos sesenta y un mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.**
4. **Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio fiscal 2013.**

La C.P. **Angélica Rosas Rodríguez** propuso bajar el punto cuatro listado en el proyecto de Orden del Día, dado que la Secretaría a su cargo, necesita tiempo para una revisión adecuada del documento, ya que el mismo contiene información detallada y pormenorizada.

El Mtro. **Miguel Ángel Mesa Carillo**, apoyó la propuesta de la Presidenta del Comité, comentó que la Contraloría General emitió una serie de opiniones que no estaban consideradas en el documento y desde el punto de vista del Órgano de Control Interno era importante que se analizaran.

Al no haber más intervenciones se aprobó por UNANIMIDAD el proyecto de orden del día, con las observaciones de la Presidenta del Comité y de la Contraloría General. Asimismo en términos del numeral 27 del Manual, se aprobó por UNANIMIDAD de los presentes la dispensa de la lectura de los documentos distribuidos.

Toda vez que fueron agotados los puntos uno y dos del Orden del Día, se desahogó el siguiente punto.

3. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del servicio de vigilancia en el Instituto Electoral del Distrito Federal, por el**



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales  
Primera Sesión Urgente

Inició el veintisiete de febrero, reanudó el primero de marzo de dos mil trece

**periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2013, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, por un monto de \$6,561,308.00 (seis millones quinientos sesenta y un mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.**

**El C.P. Marcos Luis Unda Villanueva** señaló que las observaciones enviadas por los integrantes del Comité, ya habían sido impactadas en los proyectos de acta correspondientes. Adicionalmente se recibieron observaciones de forma en la mesa.

**La Lic. Delia Guadalupe del Toro López** emitió una serie de observaciones con el objetivo de robustecer y fortalece el Anexo Técnico y la Justificación, sugirió sustentar el pago que se realizará a la Policía Auxiliar del Distrito Federal; en el considerando trece fortalecer por qué CAITS Seguridad Privada, S.A. de C.V. es la empresa más conveniente para el Instituto, ya que a pesar de que se cuenta con la Justificación es importante que en el acuerdo también se considere; en los considerandos diecisiete y dieciocho se fundamenta con el numeral 50, fracción II de los Lineamientos y en el artículo 54, fracción II de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el primer supuesto refiere a "circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes" y el segundo supuesto refiere a "peligre o se altere la seguridad en alguna zona o región del Distrito Federal" solicitó fortalecer las causas o razones por las que la contratación se está motivando en estos supuestos; sugirió en relación al anexo técnico corregir las fechas en las que se requiere la prestación del servicio y manifestar que las fechas en las que se requiere el servicio de vigilancia para la elección de los Comités y la Consulta Ciudadana están sujetas a cambios derivados de las reformas que puedan surgir en la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal; adecuar algunas redacciones en el apartado de "Consignas" para que tengan congruencia; en el documento "Justificación" especificar el monto que ofertó la Policía Auxiliar del Distrito Federal e indicar quién autorizó y cómo se llevaría el pago que se tiene que hacer a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y adicionar información en el cuadro de la página cinco sobre las ventajas y desventajas de cada una de las empresas.

**El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos** realizó las siguientes consideraciones: Actualizar la requisición y ajustarla al monto que es sometido a consideración del Comité; en la página cinco de la Justificación se refieren experiencias con el servicio de vigilancia que ha tenido el Instituto en el Tecnológico de Monterrey, sugirió robustecer el documento en función de los anexos y antecedentes que proporciona la propia empresa sin hacer referencias a través de terceros; y en el oficio de la Secretaría de

2)



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales  
Primera Sesión Urgente  
Inició el veintisiete de febrero, reanudó el primero de marzo de dos mil trece

Seguridad Pública del Distrito Federal en el que se muestran los permisos con los que cuentan las empresas para otorgar los servicios de seguridad expiran en noviembre de 2013, y en virtud de que los servicios se están solicitando hasta el 31 de diciembre de 2013, por lo que solicitó referir que la empresa está obligada a la renovación del permiso respectivo que debe estar establecido en el Contrato respectivo.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** emitió los siguientes comentarios: la requisición que se anexa al proyecto de acuerdo no cuenta con sello de validación y el monto es superior al solicitado el Comité por lo que mencionó que se adecuara a la exigencia financiera que se tiene y no se debe ir más allá; en los considerandos y la documentación soporte no se mencionan las fechas en las que se aprobó el Ajuste al presupuesto de egresos del Instituto, mismo que justifica por qué se tardó hasta el día 16 de marzo el inicio del procedimiento de la contratación que se analiza. Las cotizaciones no son claras.

Adicionalmente dijo que se están descontextualizando los supuestos a los que refieren el numeral 50 fracción II de los Lineamientos y el 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. Refirió que desde el punto de vista de la Contraloría lo correcto es justificarlo mediante "circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales" sin motivarlo bajo los conceptos del orden social. Comentó que la falta de recursos y la imposibilidad presupuestaria para contratar a la Policía Auxiliar del Distrito Federal, es lo que origina esta situación, y eso no se refiere en el proyecto de acuerdo.

Solicitó modificar el título del Anexo Técnico de la siguiente forma: Anexo Técnico para la contratación del servicio de vigilancia..., comentó que lo que se va a probar es la contratación del servicio de vigilancia, por lo que debe de ser claro.

Dijo que en la Justificación se refiere como periodo de contratación del 16 de marzo al 3 de diciembre de 2013 y debe de ser al 31 de diciembre del mismo año.

Comentó que la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, se sustenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos conceptos se deben de desarrollar en la Justificación, sin embargo el documento que se presenta se omite, la justificación se salta de la página nueve a la página doce.



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales  
Primera Sesión Urgente  
Inició el veintisiete de febrero, reanudó el primero de marzo de dos mil trece

Argumentó que la propuesta presentada por CAITS Seguridad Privada, S.A. de C.V. no contiene la firma de algún funcionario o el representante legal de la empresa. Comentó que los valores agregados que se refieren en la propuesta, se pueden adicionar a la Justificación para la contratación. Finalmente sugirió que una carta de buena fe del proveedor debidamente firmada, sería un buen complemento para la propuesta de la empresa.

Recomendó a la Presidenta del Comité declarar en permanente la sesión para poder complementar, ordenar y actualizar la información para que a la brevedad se pueda volver a presentar al Comité y que así los integrantes con derecho a voto cuenten con los elementos de juicio suficientes para emitir un voto favorable.

**El Lic. José Rico Espinosa** solicitó adicionar en el Acuerdo el nombre de la empresa con la que se pretende realizar la adjudicación, asimismo comentó que la redacción del considerando número doce, más allá de lo que pudiera abonar como antecedente para erogar un gasto de \$1,372,000.00 (Un millón trescientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para el pago a la Policía Auxiliar del Distrito Federal, no es materia de este proyecto de Acuerdo, sin embargo se pudo argumentar que en virtud de la aprobación reciente del presupuesto por parte del Consejo General del Instituto, trajo como consecuencia el desfase y otras consideraciones que dan cuenta el por qué se está tratando el tema hasta estas fechas. Finalmente dijo que el numeral 115 de los Lineamientos no está vinculado con este tema.

**El Lic. Bernardo Valle Monroy** comentó que presentaría una propuesta para adecuar el documento que establece las consignas a la empresa que se pretende contratar. Refirió que la facultad del Comité que establece el artículo 22 y 50 de los Lineamientos, es la de autorizar la excepción a la Licitación Pública, sin embargo la Justificación que se presenta concluye que la empresa CAITS Seguridad Privada, S.A. de C.V., es la que ofrece las mejores condiciones, sugirió que se tendría que presentar un estudio de mercado pero sin la valoración correspondiente, ya que finalmente los integrantes del Comité autorizarán el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública y no particularmente a la empresa que se desea contratar.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** dijo que bajo el contexto lógico de quién elaboró la documentación hay una dubitación entre realizar el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y una Adjudicación Directa. Explicó que



los Lineamientos establecen que es responsabilidad de la Secretaría Administrativa el desarrollo del procedimiento.

Comentó que el objetivo del proyecto de Acuerdo es solicitar la autorización del Procedimiento de Adjudicación Directa, derivado de poder incurrir en costos adicionales; dijo que hace falta fortalecer la visión, realizar una construcción correcta de la documentación, decidida y definida del por qué se requiere realizar el procedimiento de Adjudicación Directa, ya que normativamente se tienen todos los elementos.

**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez** solicitó una disculpa a los integrantes, debido a que cuando se escaneó la información, parte de la Justificación en la que se desarrollan los principios del artículo 134 Constitucional hizo falta. Explicó que la intención de adicionar la investigación de mercado que se realizó de las diversas empresas que proporcionan el servicio de seguridad, es para transparentar la información. Dijo que los comentarios vertidos en la mesa serían tomados en cuenta para fortalecer la documentación.

**El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos** mencionó que el documento que se entregó en la mesa el cual hace referencia a que la empresa no puede proporcionar la información que se le solicita para el agregado de los clientes, se verificará la forma en la que se le solicitó la información, ya que la respuesta hace referencia a una cláusula o secreto de confidencialidad que les impide dar a conocer sus secretos comerciales, explicó que esto tiene una característica muy diferente a lo que se requiere del proveedor, dado que solo se necesita el currículum de la empresa y los clientes con los que ha trabajado.

**El C.P. Marcos Luis Unda Villanueva** comentó con relación a las consignas, las que se refieren en la documentación son con las que se trabajan actualmente con la Policía Auxiliar del Distrito Federal, sin embargo dichas consignas son enunciativas y serán adecuadas a las necesidades del Instituto.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó referir lo expresado por el Secretario del Comité en la documentación correspondiente.



**La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López** comentó que pese a que el documento refiera que las consignas son enunciativas más no limitativas, se pueden incluir de una vez aquellas que ya se tienen identificadas.

**El Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano** dijo que el Comité únicamente aprobará el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, por lo cual, el Comité no se pronunciará en razón de la empresa que realizará el servicio, aunque los documentos lleven el análisis de ello. No es procedente que el acuerdo mencione el nombre de la empresa adjudicada. Reitero que la lista de clientes de la empresa es un elemento que brinda seguridad y certeza en el servicio requerido por el Instituto, sobre todo tratándose de un tema de seguridad para el personal y los inmuebles de la Institución.

**El Lic. José Rico Espinosa** dijo que se pueden robustecer los documentos y las razones por las que se solicita el procedimiento de Adjudicación Directa si se fortalece el tiempo, hizo referencia al Oficio por el que la Policía Auxiliar manifiesta que no están en posibilidades de aceptar o reducir sus condiciones; comentó que el momento en que la Policía Auxiliar hace referencia a lo anterior es vital ya que eso lleva a la determinación de realizar la Adjudicación Directa, y es ahí donde sustenta la propuesta de manejar en el Acuerdo el nombre de la empresa, porque de otra manera se descontextualiza el punto de Acuerdo, si ya se tiene identificada la urgencia, ya se hizo la investigación, se desenfoca el tema de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y se concentra en la Adjudicación Directa por las razones que se han referido, se está en condiciones de darle al documento una mejor consistencia.

**El C.P. Marcos Luis Unda Villanueva** comentó que el currículum de la empresa que se integró a la documentación presentada como soporte del proyecto de Acuerdo refiere como clientes de CAITS Seguridad Privada, S.A. de C.V. a Novartis, Laboratorios Astra Zeneca, Instituto Tecnológico campus Ciudad de México y campus Santa Fe, entre otros, sin embargo probablemente haga falta adicionar esto a la Justificación.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** dijo que si el currículum adjunto en la documentación estuviera firmado por el representante legal de la empresa, adquiere una connotación distinta de fondo.

Sugirió nuevamente declarar en permanente la sesión para estar en posibilidad de analizar la información, dijo que dentro de la urgencia todavía se tiene tiempo para la contratación.



**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez** recordó que se tiene menos tiempo de lo que parece, ya que hay un trámite administrativo para la transición de la Policía Auxiliar al proveedor que se adjudique, incluso una parte de la documentación presentada refiere que se tiene como fecha límite el ocho de marzo para la contratación y formalización respectiva.

**El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos** refirió que la relación de clientes a la que hizo mención el Secretario Técnico y que se refiere en la documentación anexa, es incongruente con la carta presentada por el proveedor en la que refieren que no pueden proporcionar la relación de clientes, por lo que nuevamente solicitó verificar la forma en la que se pidió la información el proveedor.

**El Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva** comentó que probablemente la empresa si cuenta con clientes de tipo confidencial, y que no se obtendrá respuesta de ellos por el nivel de seguridad que se está buscando, sin embargo del resto de los clientes sí pueden emitir una relación debidamente validada por ellos. Adicionalmente, comentó que es importante que se ofrezca un curso sobre el nuevo tipo de cultura de seguridad que se va tener en el Instituto, ya que es otra forma de trabajar a la que se ha recibido.

**El Lic. José Rico Espinosa** reiteró la necesidad de ver que este asunto se resuelva en el Comité a más tardar el día siguiente, para que se tenga el tiempo necesario de llevar a cabo los trámites administrativos y no sirva de pretexto a la Policía Auxiliar del Distrito Federal de no hacer una entrega adecuada.

**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez** comentó que derivado de llevar a cabo las mejores prácticas en cuanto a entregas, debido a que se va a contratar una empresa nueva que no sólo va a estar instalada en oficinas centrales, sino en el almacén de Tláhuac y en las cuarenta direcciones distritales, debe de existir coordinación entre el Instituto, específicamente la Secretaría Administrativa, la empresa que va a entregar y la nueva, y todo lo anterior requiere de programación y tiempo para desarrollar las actividades por lo que se requiere la formalización a más tardar el día ocho para poder iniciar el servicio debidamente a partir del día dieciséis de marzo de dos mil trece.

**El C.P. Marcos Luis Unda Villanueva** dijo que la propuesta presentada por CAITS Seguridad Privada, S.A. de C.V., en el apartado de Valores Agregados de la Propuesta Técnica, incluyen pláticas de seguridad y autoprotección a todo el personal del



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales  
Primera Sesión Urgente  
Inició el veintisiete de febrero, reanudó el primero de marzo de dos mil trece

Instituto, por lo que lo referido por el Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica ya está considerado.

La **C.P. Angélica Rosas Rodríguez** solicitó a los integrantes remitir ese mismo día sus observaciones para que puedan ser impactadas en la documentación correspondiente para que a más tardar el día siguiente se puede reanudar la Sesión.

Al no haber más intervenciones, con fundamento en el numeral 11 fracción X del Manual, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del veintisiete de febrero de 2013, se declaró en **Sesión Permanente** la Primera Sesión Urgente.

-----REANUDACIÓN-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del primero de marzo de dos mil trece, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para reanudar la Primera Sesión Urgente de dos mil trece, conforme a lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV, 16 y 18 fracción III del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

El Secretario Técnico del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**  
Secretaria Administrativa  
Presidenta

**C.P. Marcos Luis Unda Villanueva**  
Director de Adquisiciones, Control  
Patrimonial y Servicios  
Secretario Técnico

**Lic. Delia Guadalupe Del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral  
Vocal

**Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos**  
Director Ejecutivo de Asociaciones  
Políticas  
Vocal

**Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**  
Encargado de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Participación  
Ciudadana  
Vocal

**Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva**  
Director Ejecutivo de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica  
Vocal



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales  
Primera Sesión Urgente  
Inició el veintisiete de febrero, reanudó el primero de marzo de dos mil trece

**Lic. José Rico Espinosa**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos  
Jurídicos  
Asesor

  
**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**  
Contralor General  
Asesor

**Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas**  
Representante de la Consejera Presidenta  
Invitado

**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Secretario Ejecutivo  
Invitado

Verificado el quórum establecido en el artículo 24 del Manual, se reanudó la Primera Sesión Urgente y se dio lectura en el punto en el cual se declaró en permanente la Sesión.

- 4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del servicio de vigilancia en el Instituto Electoral del Distrito Federal, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2013, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, por un monto de \$6,561,308.00 (Seis millones quinientos sesenta y un mil trescientos ocho pesos 00/100 MN), incluido el Impuesto al Valor Agregado.**

La C.P. **Angélica Rosas Rodríguez** hizo la precisión de que el número de Oficio al que se hace referencia la página cinco de la Justificación estaba incorrecto, siendo correcto el número IEDF/SA/DACPyS/0286/2013.

El Mtro. **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que en el formato CAAS, en el Planteamiento, hace falta referenciar la discusión del asunto. Adicionalmente preguntó si el número de requisición 071 es correcta, debido a que es otro número.

La C.P. **Angélica Rosas Rodríguez** aclaró que efectivamente la requisición 071 es la correcta.



**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** precisó que en el considerando doce, la fecha dice al dieciséis de marzo y debe ser al quince de marzo, de igual forma que no se adjuntó la requisición para el pago de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

**El C.P. Marcos Luis Unda Villanueva** explicó que se canceló la requisición que se presentó al inicio de la sesión y se emitieron dos nuevas, una para cubrir el pago del primero al quince de marzo de dos mil trece a la Policía Auxiliar del Distrito Federal, y otra para tener la suficiencia presupuestal para la contratación del dieciséis de marzo al 31 de diciembre de dos mil trece, sin embargo se consideró que no era materia de este proyecto de Acuerdo adjuntar la requisición para el pago de la Policía Auxiliar.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que sí se requiere, ya que el monto total está dividido en esas dos requisiciones, adicionalmente comentó que se remitiera una copia del convenio para la contratación de la Policía Auxiliar cuando se contara con él. Explicó que la requisición 071 no cuenta con los sellos de validación y que la explicación para no contenerlos es el registro electrónico de la requisición en tiempo real. Preguntó cómo se podía constatar que se está cumpliendo esa validación electrónica si no cuenta con una cadena electrónica de acuse. Comentó que las firmas que aparecen en el documento son todavía autógrafas, por lo que es un documento mixto, por lo anterior solicitó que hasta no tener la total incorporación al registro electrónico, se pueden poner los sellos para garantizar que ya se registró en tiempo y forma.

Dijo que en la página cuatro, cuadro uno de la Justificación, debe de decir "Presupuesto disponible para la contratación que se somete al CAAySG" y no solamente "Presupuesto Disponible"

**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez**, con relación a las requisiciones explicó que se registran en el nuevo Sistema Informático Integral de Administración, en el que se autoriza vía electrónica por cada funcionario público responsable y se puede verificar en el sistema el día y hora de la validación.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que a diferencia de la Secretaría Administrativa, algunas áreas todavía no tienen el acceso al Sistema, por lo que no se puede verificar esa información.

2)



**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez**, con relación al apartado de la Justificación en el que se refiere el “Presupuesto Disponible” éste es un monto mayor al que se solicita autorizar al Comité, esta situación se explica en el primer párrafo de la siguiente página, ya que del total del presupuesto con el que se cuenta y considerando el pago a la Policía Auxiliar y el monto requerido para la contratación por el periodo del dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre, todavía queda una economía de \$418,000.00 (cuatrocientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.).

**El Lic. José Rico Espinosa** comentó que el objetivo de la Justificación establece lo siguiente “Contar con el servicio de vigilancia para preservar la integridad física de las personas, sus actividades, instalaciones y bienes materiales del Instituto, mediante el resguardo del edificio central con su anexo, el almacén general y las cuarenta direcciones distritales, mediante la modalidad de adjudicación directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, con fundamento en la fracción II último supuesto del numeral 50 de los Lineamientos”. Explicó que plantear en la Justificación directamente como objetivo la contratación de la empresa y no establecerlo así en el Proyecto de Acuerdo puede traer problemas a corto plazo cuando sea objeto de revisión, solicitó homologar los documentos. Adicionalmente sugirió fortalecer en la Justificación la parte técnica de la empresa, porque el documento sobre todo se enfoca en la parte económica.

**El C.P. Marcos Luis Unda Villanueva** comentó que el orden del día ya fue aprobado y en la redacción del Proyecto de Acuerdo no se refiere el nombre del proveedor, por lo que consideró que la sugerencia de incluirlo no es procedente. Adicionalmente refirió que bajo el supuesto de “existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales” por el que se sustenta el procedimiento de Adjudicación Directa, la Justificación está enfocada más a lo económico que a lo técnico.

**El Lic. José Rico Espinosa** comentó que derivado de lo expresado por el Secretario Técnico del Comité, es necesario suprimir de la justificación a la contratación de la empresa como un objetivo, ya que es incompatible con el resto de la documentación. Por otro lado, expresó disentir con relación a que el incurrir en pérdidas o costos adicionales, no solamente está relacionado con un inminente ahorro de lo que cueste contratar el servicio de seguridad, si no le que costaría por cuestiones vandálicas o de cualquier otra índole no tener la seguridad de que se protejan las instalaciones y entonces, cómo se enfrentan los daños que se pudieran sufrir.

5



La C.P. **Angélica Rosas Rodríguez** dijo que derivado de las observaciones, se omitirá del objetivo planteado en la Justificación el nombre de la empresa.

El Mtro. **Miguel Ángel Mesa Carrillo** ratificó lo expresado en la reunión anterior, en cuanto definir el espíritu de cualquiera de los tres actos adjudicatarios que existen, y que en este caso es expreso que es una Adjudicación Directa, finalmente el Acuerdo aprueba que se erogue una cantidad de \$6,561,308.00 (seis millones quinientos sesenta y un mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.) para la contratación del servicio de vigilancia por un periodo determinado, y eso solo lo oferta un proveedor, y eso hay que plantearlo en la documentación. Disintió con que lo anterior ocasione que se tenga que cambiar lo ya aprobado en el Orden del Día.

Recordó que el numeral 15 de los Lineamientos, establece que es responsabilidad de la Secretaría Administrativa contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante el procedimiento de Adjudicación Directa. Referir al proveedor en la documentación, no está de más y explicar que con el presupuesto que cuenta el Instituto para la contratación del servicio de vigilancia por el periodo del dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, es determinada empresa que en la propia documentación ya tiene nombre y precio, lo anterior vale la pena incluirlo en el apartado de Conclusión.

La Lic. **Delia Del Toro López** solicitó que en la requisición, en el apartado de "Proveedor Sugerido" se refiera a la empresa CAITS Seguridad Privada, S.A. de C.V.

El Mtro. **Ricardo Chincoya Zambrano** comentó que el considerando doce, hace referencia al monto de \$1,372,400.65 (un millón trescientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos 65/100 M.N.) cantidad prevista para erogar los servicios prestado por la Policía Auxiliar del Distrito Federal, la cual no forma parte del Acuerdo del Comité, éste debe ser considerado como parte de los antecedentes. Solicitó que la Justificación se debe alinear en este sentido.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité **aprobaron por UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas en la mesa.

#### ACUERDO

Núm. AU-01-03-2013

**ÚNICO.-** Se aprueba que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de la empresa



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

Primera Sesión Urgente

Inició el veintisiete de febrero, reanudó el primero de marzo de dos mil trece

*CAITS Seguridad Privada, S.A. de C.V. para el servicio de vigilancia en el Instituto Electoral del Distrito Federal, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2013, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, por un monto de \$6,561,308.00 (Seis millones quinientos sesenta y un mil trescientos ocho pesos 00/100 MN), incluido el Impuesto al Valor Agregado.*

Al no haber más intervenciones y agotados los puntos referidos en el Orden del Día, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del primero de marzo de dos mil trece, se levantó la Primera Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité:

**INTEGRANTES**



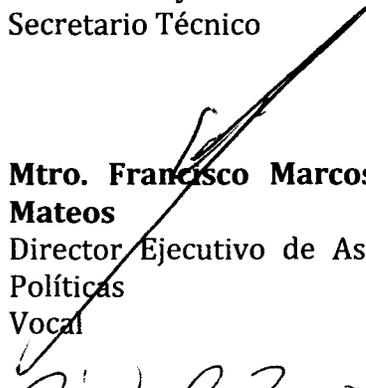
**C.P. Angelica Rosas Rodríguez**  
Secretaria Administrativa  
Presidenta



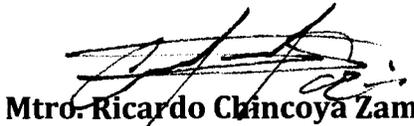
**C.P. Marcos Luis Unda Villanueva**  
Director de Adquisiciones, Control  
Patrimonial y Servicios  
Secretario Técnico



**Lic. Delia Guadalupe Del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral  
Vocal



**Mtro. Francisco Marcos Zorrilla  
Mateos**  
Director Ejecutivo de Asociaciones  
Políticas  
Vocal



**Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**  
Encargado de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Participación  
Ciudadana  
Vocal



**Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva**  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica  
Vocal

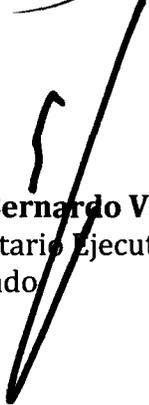


**CAUSO BAJA**

**Lic. José Rico Espinosa**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos  
Jurídicos  
Asesor

  
**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**  
Contralor General  
Asesor

  
**Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas**  
Representante de la Consejera Presidenta  
Invitado

  
**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Secretario Ejecutivo  
Invitado

*“Las firmas que constan en la presente Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, corresponden a los funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal que intervienen en ella y se encuentran en activo al momento de su suscripción”*